

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

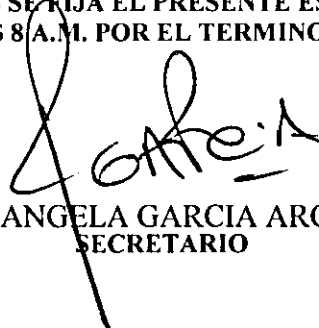
ESTADO No. 023

Fecha: 10/04/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 003 2014 00450	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE ROMAN - ROJAS CARDENAS	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS QUE ESTABA FIJADA PARA EL DIA 11 DE ABRIL DE 2019 Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA EL 2 DE JULIO DE 2019 A LAS 4:00 P.M.	09/04/2019	
20001 33 33 003 2016 00153	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BERTA MELO TEJADA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REPROGRAMA LA AUDIENCIA INICIAL Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA EL DIA 6 DE JUNIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M.	09/04/2019	
20001 33 33 003 2017 00080	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WALDI AVENDAÑO TOLOZA EN REPRESENTACIÓN DE YARITZA PAOLA DELGADILLO AMAYA	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS FIJADAS PARA EL DIA 11 DE ABRIL DE 2019 Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA EL DIA 17 DE JULIO DE 2019 A LAS 9:00 A.M.	09/04/2019	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 10/04/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


ROSANGELA GARCIA AROCA
SECRETARIO



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
Valledupar, nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: José Román Rojas Cárdenas

Demandado: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-COLPENSIONES

Radicación: 20001-33-33-003-2014-00450-00

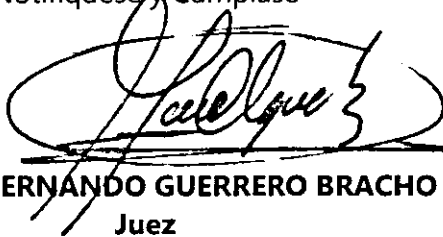
Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

REPROGRÁMESE la audiencia de pruebas que estaba fijada para el día once (11) de abril de 2019 a las 10:00 de la mañana.

En consecuencia, FÍJESE como nueva fecha para para llevar acabo la audiencia de pruebas establecida en el artículo 181 del CAPCA, **el día 2 de julio de 2019 a las 4:00 de la tarde.**

Por Secretaría, notifíquese este auto por Estado Electrónico y librese el oficio ordenado en audiencia inicial celebrada el 30 de julio de 2018.¹

Notifíquese y Cúmplase



MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO
Juez

¹ Fl.138



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR.

VALLEDUPAR 10/01/19

Por Anotación En Estado Electrónico N° 023

Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.

ROSÁNGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
Valledupar, nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Berta Melo Tejada
Demandado: UGPP
Radicación: 20001-33-33-003-2016-00153-00

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

REPROGRÁMESE la audiencia de inicial que estaba fijada para el día once (11) de abril de 2019 a las 9:00 de la mañana.

En consecuencia, FÍJESE como nueva fecha para para llevar acabo la audiencia inicial establecida en el artículo 180 del CAPCA, el día 6 de junio de 2019 a las 3:00 de la tarde.

Por Secretaría, notifíquese este auto por Estado Electrónico.

Notifíquese y Cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
VALLEDUPAR, <u>10/04/19</u>
Por Anotación En Estado Electrónico N° <u>023</u>
Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.
ROSÁNGELA GARCÍA AROCA SECRETARIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
Valledupar, nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Waldi Avendaño Toloza

Demandado: Universidad Popular del Cesar

Radicación: 20001-33-33-003-2017-00080-00

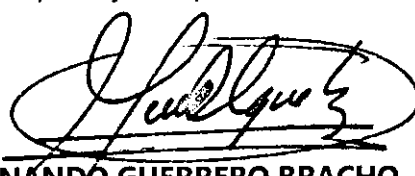
Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

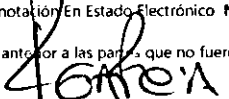
REPROGRÁMESE la audiencia de pruebas que estaba fijada para el día once (11) de abril de 2019 a las 3:00 de la tarde.

En consecuencia, **FÍJESE** como nueva fecha para para llevar acabo la audiencia de pruebas establecida en el artículo 181 del CAPCA, **el día 17 de julio de 2019 a las 9:00 de la mañana.**

Por Secretaría, notifíquese este auto por Estado Electrónico.

Notifíquese y Cúmplase


MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO
Juez

 REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. VALLEDUPAR, 10/04/19 Por Anotación En Estado Electrónico N° 023 Se notificó el auto ante a las partes que no fueron Personalmente.  ROSÁNGELA GARCÍA AROCA SECRETARIA
